



Manual para la Elaboración e Integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta

(Ejercicio 2026)

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

CONSTRUYENDO
Futuro
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2024 - 2027



[Handwritten signature]

Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta

[Handwritten mark]

C.P. Lizette Tapia Castro
Presidente Municipal Constitucional

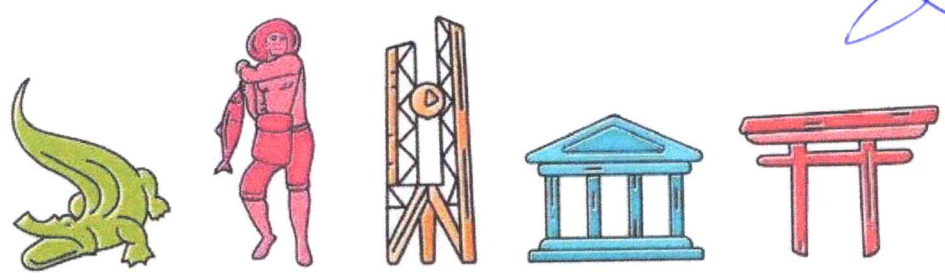
Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Mtra. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Tesorera Municipal

Mtro. Christopher Torres Ríos
Director de Planeación



[Handwritten signature]



Índice

Presentación.....	2
Objetivo.....	3
Alcance.....	3
Marco Normativo.....	4
El Presupuesto de Egresos y sus Facetas.....	5
Marco General del Ciclo Presupuestario Municipal.....	6
Alineación del Presupuesto a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	7
Definiciones y Glosario.....	8
Descripción General del Proceso de Elaboración del Presupuesto de Egresos.....	10
Responsables del Procedimiento.....	11
Procedimiento Detallado para la Integración del Presupuesto de Egresos.....	14
Diagrama de Flujo del Proceso.....	16
Políticas de Operación del Procedimiento.....	17
Vigencia.....	19

Handwritten marks at the top right: a stylized 'S', a large '3', and a signature.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'P'.

Handwritten mark resembling a stylized 'H'.

Handwritten mark resembling a stylized 'Y'.

Large handwritten signature on the bottom left.

Small handwritten mark on the bottom center.

Large handwritten signature on the bottom center.

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or 'D'.

Large handwritten signature on the bottom right.



Presentación

La elaboración del Presupuesto de Egresos constituye uno de los procesos más estratégicos dentro del ciclo de gestión pública municipal. Su correcta formulación determina no solo la capacidad operativa de las dependencias, sino también la coherencia entre la visión de desarrollo del municipio, la asignación de recursos y los resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

En la actualidad, la administración pública enfrenta el reto de transitar hacia modelos de gestión basados en evidencia, orientados a resultados y sustentados en información confiable, verificable y eficiente. Este enfoque demanda que el proceso presupuestario supere prácticas tradicionales fragmentadas y evolucione hacia un sistema integrado que articule la planeación estratégica, la programación anual, la presupuestación multianual y la evaluación del desempeño.

En este contexto, el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta** ha impulsado, desde el ejercicio fiscal **2024**, la transición hacia un **modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**, implementando de manera progresiva los componentes de la **Gestión para Resultados (GpR)** en la administración municipal. El ejercicio fiscal **2026** representa el **tercer año consecutivo** de consolidación de este enfoque, periodo en el cual se han fortalecido la alineación programática, la estructura del gasto, la construcción de matrices de indicadores, la definición de metas anuales y los mecanismos de evaluación y monitoreo. Esta continuidad institucional refleja la madurez técnica del proceso presupuestario municipal y contribuye a una gestión pública más profesional, eficaz y orientada a generar impacto social.

El presente manual establece los lineamientos y procedimientos para la elaboración e integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, considerando la normativa aplicable, los criterios derivados del marco programático-presupuestario, la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, la Agenda 2030 y los Programas Presupuestarios, así como las responsabilidades de cada dependencia en el proceso de programación, formulación y validación del gasto.

Asimismo, el manual consolida una visión moderna del presupuesto municipal como **instrumento de política pública**, más que como un ejercicio contable-administrativo. Bajo este enfoque, los recursos asignados dejan de ser simples partidas de gasto para

convertirse en medios que permiten alcanzar objetivos estratégicos, generar valor público y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Finalmente, el documento busca estandarizar la operación administrativa, promover la mejora continua e incentivar la articulación entre las áreas hacendarias, técnicas y operativas, con el fin de asegurar que los recursos municipales se asignen con criterios de eficiencia, racionalidad y congruencia con las prioridades de desarrollo del municipio.

Objetivo

El presente manual tiene como finalidad establecer y estandarizar el proceso para la elaboración e integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, asegurando que su integración se realice bajo criterios de planeación estratégica, eficiencia operativa, disciplina financiera y Gestión para Resultados. Proporciona una guía clara para la planeación, programación, presupuestación, validación y formalización del gasto institucional, y fortalece la transición hacia un Presupuesto Basado en Resultados mediante la alineación con el PMD, los Programas Presupuestarios, el POA, la MIR y la Agenda 2030. Asimismo, promueve la transparencia, la trazabilidad y el control interno en todas las etapas del proceso, contribuyendo a la profesionalización y solidez técnica de la gestión pública municipal.

Alcance

Este procedimiento aplica a todas las dependencias, unidades administrativas y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta que intervienen en la planeación, programación, presupuestación y validación del Presupuesto de Egresos.

Su aplicación abarca las etapas comprendidas desde la revisión institucional del ejercicio anterior y la elaboración del POA preliminar, hasta la integración final del Proyecto de Presupuesto de Egresos que será presentado al H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación.

Marco Normativo

Bases Jurídicas.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Bases Técnicas

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Metodología de Marco Lógico (MML).

El Presupuesto de Egresos y sus Facetas.

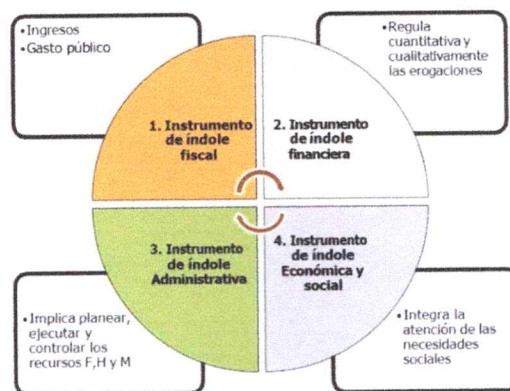
Con base en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Presupuesto de Egresos es el instrumento que contiene las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades para costear, durante el periodo de un año, las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a su cargo.

Para efectos de este Manual, el Presupuesto de Egresos se entiende como la estimación financiera anticipada anual de los ingresos y egresos del gobierno municipal, necesaria para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos institucionales. Constituye el instrumento operativo básico para ejecutar las decisiones de política económica, administrativa y de planeación del municipio.

El presupuesto público articula planes, políticas, estrategias, programas, proyectos y objetivos, y funciona como medio efectivo para la asignación del gasto público, al orientar los recursos hacia acciones prioritarias y permitir el control financiero, operativo y programático de la administración municipal.

En este contexto, el **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)** constituye una modalidad que vincula la asignación de recursos públicos con el logro de resultados medibles y verificables. A través de la evaluación del desempeño, el PBR permite que las decisiones presupuestarias se adopten con base en evidencia, incorporando los principales hallazgos y recomendaciones al proceso de programación del ejercicio fiscal subsecuente. Esta modalidad busca optimizar la calidad del gasto público, fortalecer la transparencia y mejorar la eficacia de los programas presupuestarios.

Fisionomías del Presupuesto de Egresos.



Fuente: Creación propia

Marco General del Ciclo Presupuestario Municipal

El ciclo presupuestario del Municipio de Zihuatanejo de Azueta constituye la secuencia ordenada de etapas mediante las cuales se planea, programa, asigna, ejecuta, evalúa y rinde cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Este ciclo se integra por las siguientes fases:

1. **Planeación:** Comprende la determinación de objetivos, estrategias y prioridades de gobierno, así como la integración del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios.
2. **Programación:** Implica la definición de actividades, metas, indicadores, beneficiarios y requerimientos de gasto por dependencia.
3. **Presupuestación:** Consiste en la asignación de recursos, la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y su aprobación por el Cabildo.
4. **Ejecución:** Corresponde al ejercicio del gasto conforme al presupuesto aprobado y la normativa aplicable.
5. **Seguimiento:** Incluye el monitoreo de metas, indicadores y montos ejercidos durante el año.
6. **Evaluación:** Se enfoca en la medición del desempeño, resultados e impacto de los programas.
7. **Rendición de cuentas:** Culmina con la presentación de informes, la fiscalización y la supervisión por parte de los órganos de control.

Este ciclo permite asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera ordenada, transparente y orientada al logro de resultados.

Ciclo Presupuestario



Alineación del Presupuesto a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La integración del Presupuesto de Egresos del Municipio debe observar criterios de sostenibilidad y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo y la normatividad vigente en México en materia de Agenda 2030.

La alineación presupuestaria a los ODS permite:

- Identificar la contribución de los programas municipales al desarrollo sostenible;
- Fortalecer la focalización del gasto hacia resultados de impacto social;
- Promover políticas públicas inclusivas y sostenibles;
- Cumplir compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo;
- Facilitar la evaluación del desempeño con base en indicadores globales y metas locales.

Esta articulación es obligatoria en términos de la política pública nacional y constituye un elemento estratégico para asegurar que el presupuesto responda a las prioridades de igualdad, prosperidad, sostenibilidad ambiental, seguridad, gobernanza y fortalecimiento institucional del Municipio.





Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Fuente: ONU (2015)



Definiciones y Glosario

- **Actividad Institucional:** Unidad básica de intervención pública que describe una acción específica realizada por una dependencia para atender una necesidad o resolver un problema. Cada actividad cuenta con metas, indicadores y un monto asignado en el presupuesto.
- **Alineación Estratégica:** Correspondencia entre las actividades, programas y recursos presupuestados con los objetivos, prioridades y ejes establecidos en los instrumentos de planeación municipal (PMD, POA, MIR y demás lineamientos). Garantiza coherencia entre lo planificado y lo presupuestado. 
- **Beneficiarios:** Personas, grupos poblacionales o sectores específicos que reciben de manera directa o indirecta los bienes, servicios o acciones derivados de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional. Constituyen el referente principal para definir metas e indicadores. 
- **Capítulo del Gasto:** Categoría normativa que agrupa las erogaciones según su naturaleza económica. Forma parte de la Clasificación Económica del Gasto. 
- **Clasificación Económica del Gasto:** Desagregación del presupuesto por naturaleza del gasto, utilizada para identificar en qué se aplican los recursos (servicios personales, materiales, inversión pública, etc.).
- **Estructura Programática:** Componente que articula la jerarquía de programas, subprogramas, actividades y unidades responsables, permitiendo organizar el presupuesto en función de los objetivos institucionales y la generación de resultados.
- **Gasto Corriente:** Conjunto de erogaciones destinadas a mantener en operación los servicios públicos y funciones administrativas. Incluye capítulo. 

- **Gasto de Capital:** Recursos orientados a la inversión pública y adquisición de activos, principalmente capítulos.
- **Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de gestión pública que integra planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, orientando las políticas públicas hacia resultados y valor público.
- **Indicador:** Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir avances, resultados o impactos de una actividad o programa presupuestario.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta metodológica que estructura los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación de cada Programa Presupuestario. Permite medir el desempeño y evaluar los resultados.
- **Meta Anual:** Valor objetivo que se espera alcanzar en el ejercicio fiscal para cada indicador. Representa el compromiso institucional de resultados.
- **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Enfoque presupuestario que asigna recursos a partir de la contribución de las actividades y programas al logro de resultados medibles y verificables.
- **Programa Operativo Anual (POA):** Documento que contiene las actividades institucionales programadas por cada dependencia para el ejercicio fiscal, así como sus metas anuales, calendarización, beneficiarios y recursos requeridos.
- **Programa Presupuestario (PP):** Instrumento de planificación que agrupa actividades relacionadas con un propósito común. Permite organizar el gasto, medir resultados y vincular la asignación de recursos con los objetivos de gobierno.
- **Sistema Contable Gubernamental:** Plataforma digital utilizada para registrar, programar, modificar y validar el presupuesto de egresos, así como para generar reportes y clasificaciones normativas del gasto.
- **Techo Presupuestal:** Monto máximo de recursos que una dependencia puede programar con base en la disponibilidad financiera del municipio y las estimaciones de la Ley de Ingresos.





Descripción General del Proceso de Elaboración del Presupuesto de Egresos


El proceso para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta se desarrolla bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y Presupuesto Basado en Resultados (PBR), articulando la planeación estratégica, la programación operativa, la asignación de recursos y la validación técnico-hacendaria.

El procedimiento inicia con la emisión de lineamientos técnicos y directrices hacendarias que establecen los criterios metodológicos, operativos y financieros que deberán seguir las dependencias para la formulación de sus actividades institucionales y requerimientos presupuestales.

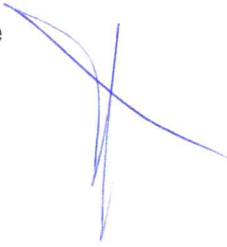
Posteriormente, las dependencias y unidades administrativas determinan sus actividades institucionales, definen sus metas, indicadores, beneficiarios y necesidades de gasto, y capturan su programación física y financiera en el sistema contable gubernamental. Esta información es revisada por la Dirección de Planeación Municipal, que valida la alineación estratégica, la consistencia técnica y el cumplimiento de los elementos metodológicos del PBR.



Una vez revisada la programación institucional, la Tesorería Municipal evalúa la disponibilidad financiera, determina los techos presupuestales y valida la congruencia del gasto con la Ley de Ingresos, la normativa aplicable y las restricciones de disciplina financiera. Por su parte, la Dirección de Planeación integra la estructura programática, los Programas Presupuestarios, sus indicadores y los cuadros analíticos que conforman el Proyecto de Presupuesto de Egresos.



Finalmente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos es presentado al Honorable Cabildo Municipal para su análisis, discusión y aprobación. Una vez aprobado, se formaliza y se registran los montos autorizados en el sistema contable gubernamental, quedando listo para su ejecución, seguimiento y supervisión por parte del Órgano Interno de Control y de las instancias correspondientes.








Responsables del Procedimiento

El proceso para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta involucra a diversas instancias administrativas, técnicas y normativas que participan en distintas etapas del ciclo programático-presupuestario. Cada una de ellas desempeña funciones específicas para garantizar la congruencia, calidad y legalidad del presupuesto municipal.



Tesorería Municipal




Es la instancia responsable de conducir la política hacendaria del Municipio y asegurar la sostenibilidad financiera del Presupuesto de Egresos. En el presente procedimiento le corresponde:

- 
- 
- 
- Realizar el análisis presupuestal preliminar para determinar los techos presupuestales.
 - Emitir los techos presupuestales para cada dependencia.
 - Verificar la disponibilidad financiera y congruencia con la Ley de Ingresos.
 - Revisar la correcta aplicación de capítulos y partidas del gasto.
 - Validar la programación financiera registrada en el sistema contable gubernamental.
 - Integrar, junto con Planeación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
 - Presentar el Proyecto al H. Cabildo para análisis, discusión y aprobación.
 - Registrar el Presupuesto aprobado y formalizar la documentación oficial.

Dirección de Planeación Municipal

Es el área técnica responsable de articular la planeación estratégica, la estructura programática y los elementos metodológicos del Presupuesto Basado en Resultados. En el presente procedimiento le corresponde:


- 
- 
- Emitir los lineamientos técnicos para la integración del Presupuesto de Egresos.
 - Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) de las dependencias y unidades administrativas.
 - Analizar la consistencia técnica entre actividades, indicadores, metas y recursos programados.

- 
- 
- 
- Revisar y validar la alineación estratégica del presupuesto con el PMD, los Programas Presupuestarios, la MIR y la Agenda 2030.
 - Integrar y validar los Programas Presupuestarios, sus objetivos, indicadores y elementos metodológicos.
 - Integrar, actualizar y validar la estructura programática del ejercicio fiscal, asegurando su congruencia con el PMD.
 - Emitir observaciones técnicas y acompañar a las dependencias en su solventación.

Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño

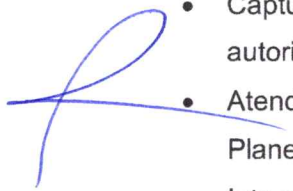
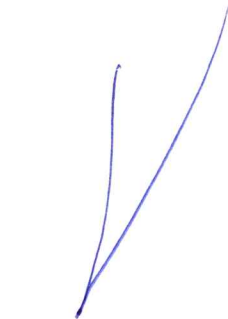
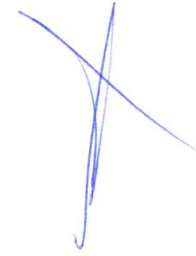


Unidad especializada en el análisis del desempeño institucional. En el presente procedimiento le corresponde:

- Revisar la consistencia y pertinencia de los indicadores del POA y de las MIR.
 - Validar la calidad técnica de metas, medios de verificación y supuestos.
 - Emitir observaciones de desempeño para fortalecer el enfoque GpR y PBR.
 - Asegurar la congruencia entre los resultados esperados y los recursos solicitados.
- 

Unidades Administrativas (Dependencias)


Son las áreas ejecutoras responsables de formular la información sustantiva que da origen al presupuesto. En el presente procedimiento les corresponde:

- Establecer y determinar sus actividades institucionales, conforme a su mandato operativo y a los lineamientos emitidos por Planeación.
 - Definir y justificar sus necesidades de gasto con base en sus actividades, metas e indicadores.
 - Registrar actividades, metas, indicadores, beneficiarios y requerimientos financieros.
 - Capturar la programación física y financiera en el sistema contable gubernamental autorizado.
 - Atender y solventar las observaciones técnicas y hacendarias emitidas por Planeación, Tesorería y la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño.
 - Integrar la información final de programación presupuestal.
- 
- 
- 




Honorable Cabildo Municipal

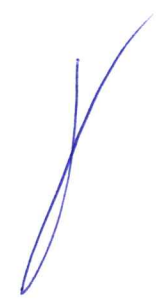
Es la autoridad facultada para aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio.
En el presente procedimiento le corresponde:

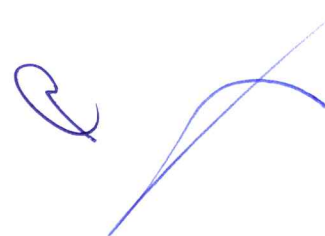
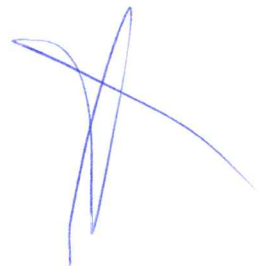
- Analizar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
 - Aprobar en su caso el Presupuesto de Egresos.
 - Expedir el Acuerdo de Cabildo que formaliza el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal.
- 

Órgano de Control Interno (OCI)

Instancia responsable de supervisar el cumplimiento normativo del proceso presupuestario. En el presente procedimiento le corresponde:



- Vigilar que cada fase del procedimiento se ejecute conforme a la normativa aplicable.
 - Revisar que exista documentación soporte, registros y evidencia del proceso.
 - Emitir observaciones preventivas y recomendaciones de mejora.
 - Coadyuvar en auditorías internas o externas relacionadas con el presupuesto municipal.
- 



Procedimiento Detallado para la Integración del Presupuesto de Egresos

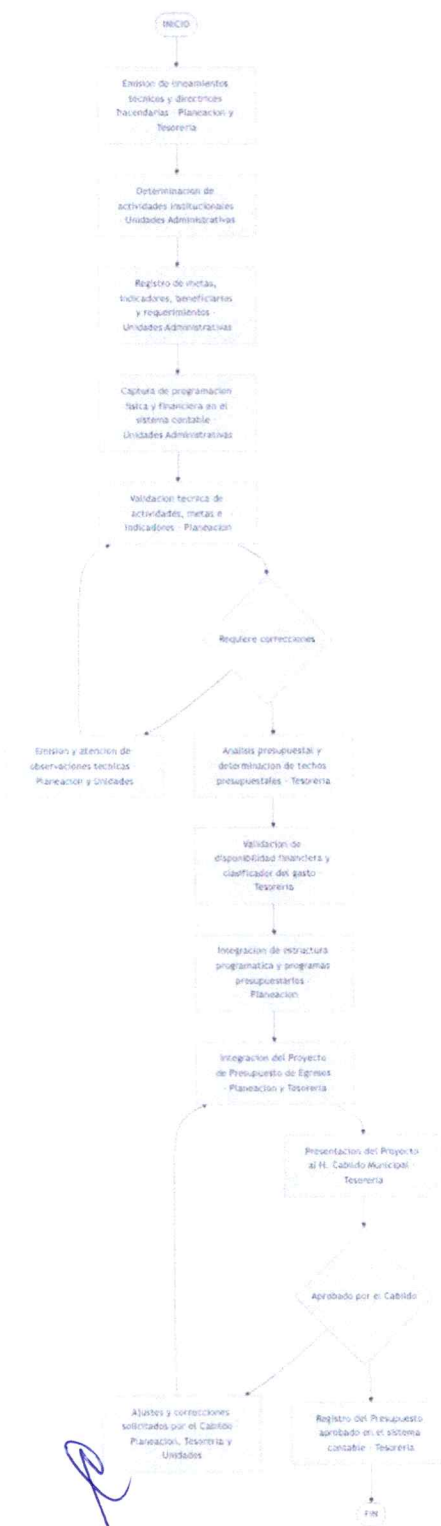
El procedimiento articula las responsabilidades de las áreas involucradas, los insumos requeridos, los productos generados y los puntos clave de validación técnica y hacendaria. Su finalidad es asegurar que la programación y presupuestación se realicen bajo criterios de eficiencia, congruencia, disciplina financiera y Gestión para Resultados, garantizando la trazabilidad y transparencia de cada fase del ciclo presupuestario.

Flujo Operativo del Proceso de Elaboración del Presupuesto de Egresos.

Nº	Actividad	Responsable	Insumos	Productos / Registros	Obs.
1	Emisión de lineamientos técnicos y directrices hacendarias	Planeación / Tesorería	Normativa, PMD, Agenda 2030	Lineamientos emitidos	-
2	Determinación de actividades institucionales	Unidades Administrativas	Lineamientos, atribuciones	Listado de actividades	-
3	Definición de metas, indicadores y beneficiarios	Unidades Administrativas	Actividades institucionales	Fichas técnicas	-
4	Registro de actividades, metas e indicadores en formatos oficiales	Unidades Administrativas	Fichas técnicas	Formatos de programación	-
5	Captura de programación física en sistema contable	Unidades Administrativas	Formatos de programación	Registro en sistema contable	-
6	Validación técnica de actividades, metas e indicadores	Planeación	Registros del sistema, formatos	Informe de revisión técnica	-
7	Emisión de observaciones técnicas	Planeación	Informe técnico	Observaciones enviadas	-
8	Solventación de observaciones	Unidades Administrativas	Observaciones técnicas	Información corregida	Puede requerir iteración
9	Validación técnica final	Planeación	Información corregida	Validación final	-
10	Análisis de disponibilidad financiera	Tesorería	Ley de Ingresos, previsiones	Informe financiero	-
11	Determinación de techos presupuestales	Tesorería	Informe financiero	Techos presupuestales	-
12	Validación de clasificador del gasto	Tesorería	Registro contable	Validación hacendaria	-

13	Integración estructura programática	de	Planeación	Programación validada	Estructura programática anual	-
14	Integración Programas Presupuestarios	de	Planeación	Programación institucional	PP integrados	-
15	Integración Proyecto Presupuesto	del de	Planeación / Tesorería	PP, estructura, techos	Proyecto de Presupuesto	-
16	Revisión y validación del Proyecto final		Tesorería / Planeación	Proyecto final	Versión lista para Cabildo	-
17	Presentación Proyecto al Cabildo	del	Tesorería	Proyecto validado	Presentación formal	-
18	Análisis, discusión y votación del Presupuesto		Cabildo	Proyecto presentado	Acuerdo de Cabildo	Aprobado o ajustes Solo si Cabildo lo solicita
19	Ajustes solicitados por Cabildo (si aplica)		Planeación / Tesorería / Unidades	Observaciones del Cabildo	Proyecto corregido	-
20	Registro Presupuesto aprobado en sistema contable	del	Tesorería	Acuerdo de Cabildo	Presupuesto registrado	-
21	Archivo formalización Presupuesto	y del	Tesorería / OIC	Presupuesto aprobado	Expediente del Presupuesto	Auditoría y control interno

Diagrama de Flujo del Proceso






Nota: El diagrama representa la secuencia general de actividades para la integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, e identifica a los responsables principales en cada fase.



Políticas de Operación del Procedimiento

Las presentes políticas regulan la operación, alcance y cumplimiento del proceso para la integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Su observancia es obligatoria para todas las dependencias, unidades administrativas y áreas técnicas involucradas en el ciclo programático-presupuestario.



1. **Cumplimiento obligatorio de lineamientos:** Todas las dependencias y unidades administrativas deberán apegarse estrictamente a los lineamientos técnicos y directrices hacendarias emitidos por la Dirección de Planeación Municipal y la Tesorería Municipal para la integración del Presupuesto de Egresos.
 2. **Coherencia programática:** Ninguna actividad institucional podrá presupuestarse sin estar vinculada a un Programa Presupuestario vigente, debidamente integrado en la estructura programática del ejercicio fiscal 
 3. **Alineación estratégica obligatoria:** Toda actividad, meta, indicador y solicitud de recursos deberá alinearse al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, a los Programas Presupuestarios, a la MIR vigente y a la Agenda 2030.
 4. **Justificación técnica del gasto:** Toda solicitud presupuestal deberá ser sustentada mediante fichas técnicas, diagnósticos, metas anuales, indicadores y evidencia documental que respalde su necesidad y pertinencia.
 5. **No duplicidad de actividades:** Queda prohibida la duplicidad de actividades institucionales entre dependencias. La Dirección de Planeación verificará la unicidad y congruencia de cada actividad registrada.
 6. **Uso obligatorio del sistema contable gubernamental:** La captura de información de programación física y financiera deberá realizarse exclusivamente en la plataforma contable autorizada, quedando prohibido el uso de formatos alternos para fines de presupuestación oficial.
 7. **Fechas y plazos de captura:** Las dependencias deberán cumplir con los plazos establecidos para el registro, revisión, corrección y validación de información.
- 

Después del cierre de captura, solo se admitirán ajustes excepcionales debidamente justificados.




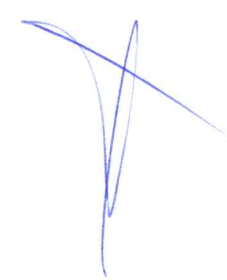



8. **Control de incrementos presupuestales:** Toda solicitud de ampliación presupuestaria deberá justificarse técnica y financieramente, y solo procederá si la Tesorería Municipal determina disponibilidad y si Planeación valida su pertinencia programática.
9. **Integración obligatoria de indicadores y metas:** Ninguna actividad podrá integrarse al Presupuesto de Egresos si carece de indicador, meta anual o beneficiarios definidos.
10. **Observaciones técnicas y hacendarias:** Las dependencias deberán atender en tiempo y forma las observaciones emitidas por Planeación, Tesorería y la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño. La falta de solventación detendrá la validación del presupuesto.
11. **Congruencia con la disciplina financiera:** La programación del gasto deberá ajustarse a los criterios de sostenibilidad, racionalidad y disciplina financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y en la Ley 454 del Estado de Guerrero.
12. **Coordinación interinstitucional:** Tesorería y Planeación deberán mantener comunicación permanente para garantizar la congruencia entre la programación física, la disponibilidad financiera y la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
13. **Revisión previa obligatoria:** Ningún presupuesto de dependencia será integrado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos sin contar con la validación técnica de Planeación y la validación financiera de Tesorería.
14. **Cierre presupuestario:** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos por el Honorable Cabildo y registrado en el sistema contable, cualquier modificación deberá sujetarse al procedimiento formal de adecuaciones presupuestarias.



Vigencia

El presente *Manual para la Integración y Elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta* entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por las instancias competentes del H. Ayuntamiento. Su observancia será obligatoria para todas las dependencias, unidades administrativas y entidades paramunicipales que intervienen en el proceso de planeación, programación, presupuestación y validación del gasto público municipal.

Este Manual permanecerá vigente hasta que se emita una actualización formal derivada de modificaciones normativas, ajustes al marco programático-presupuestario, innovaciones en los procesos de gestión pública o adecuaciones administrativas que justifiquen su revisión y mejora continua.



Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

El presente Manual para la Elaboración e Integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio 2026, fue diseñado por la Dirección de Planeación y emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Este documento fue elaborado y publicado en el mes de mayo de 2025. Todos los derechos reservados. Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Handwritten mark in blue ink.

Large handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Large handwritten mark in blue ink.

